



Diputación Sevilla
Presidencia

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA PARA LA GESTIÓN DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES.

En Sevilla a la fecha de la última firma electrónica del presente documento.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Alejandro Moyano Molina, Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de Presidencia de esta Corporación n.º 330/2022 de 7 de febrero.

De otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, D. Juan Carlos González García, con domicilio en y C.I.F.: P4100053J

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 25/04/2018 se firmó el Convenio entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de El Palmar de Troya que tiene por objeto establecer la colaboración de la Diputación de Sevilla con el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para la prestación del servicio de asistencia técnica archivística a cargo de los archiveros/as de zona, adscritos al Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía, con el fin de garantizar la gestión, organización, conservación y difusión de la documentación conservada en el Archivo Municipal, al que está obligado el Ayuntamiento como titular de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

SEGUNDO.- En la estipulación novena del citado Convenio se regula el plazo de vigencia, en los siguientes términos: "El plazo de vigencia de este Convenio será de cuatro años a partir de su firma, prorrogables hasta un máximo de otros cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes, que deberá producirse antes de la finalización del período inicial".

TERCERO.- Ante la necesidad de mantener la continuidad de este importante servicio de asistencia técnica archivística a cargo de los archiveros/as de zona, adscritos al Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía, con el fin de garantizar la gestión, organización, conservación y difusión de la documentación conservada en el Archivo Municipal, al que está obligado el Ayuntamiento como titular de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, resulta imprescindible proceder a la prórroga de este Convenio por el plazo previsto en ellos de cuatro años.

Código Seguro De Verificación:	LUVmh+i0Imhidj6f90Wjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/04/2022 16:59:44
	Alejandro Moyano Molina	Firmado	18/04/2022 11:51:18
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/04/2022 12:17:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LUVmh+i0Imhidj6f90Wjhg==		





Diputación Sevilla
Presidencia

ESTIPULACIONES

Única.- Constituye el objeto de la presente ADENDA acordar la prórroga por el plazo de cuatro años desde la finalización del periodo inicial del Convenio entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de El Palmar de Troya celebrado con fecha 25/04/2018 que tiene por objeto establecer la colaboración de la Diputación de Sevilla con el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para la prestación del servicio de asistencia técnica archivística a cargo de los archiveros/as de zona, adscritos al Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía, con el fin de garantizar la gestión, organización, conservación y difusión de la documentación conservada en el Archivo Municipal, al que está obligado el Ayuntamiento como titular de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo tanto, los efectos de la presente ADENDA de este Convenio de Colaboración se extenderán desde el 26/04/2022 hasta el 26/04/2026

Y en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento.

POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA
EL SR. DIPUTADO DEL ÁREA DE
CULTURA Y CIUDADANÍA
Por delegación mediante Resolución
n.º 330/2022 de 7 de febrero.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
EL PALMAR DE TROYA

Fdo.: Alejandro Moyano Molina

Fdo.: Juan Carlos González García

De lo que certifico, como Secretario General a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2.f) del R.D 128/2018.

El Secretario General de
la Diputación de Sevilla

Fdo. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación:	LUVmh+i0Imhidj6f90Wjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/04/2022 16:59:44
	Alejandro Moyano Molina	Firmado	18/04/2022 11:51:18
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/04/2022 12:17:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LUVmh+i0Imhidj6f90Wjhg==		

